



Orden de inclusión de nueva línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2019, aprobado por Orden de 6 de febrero de 2019

Por Orden de 6 de febrero de 2019 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos propone tramitar una nueva línea de subvención, que se recoge en el proyecto 44762 "A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO. AYUDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA PARA DESPLAZAMIENTOS EN TRANSPORTE PÚBLICO", destinada a financiar el transporte público de personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tengan reconocido el grado de movilidad reducida y profesionales, ambos pertenecientes a asociaciones de personas con discapacidad dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para trayectos relacionados con programas de inserción/integración laboral, formación y autonomía personal.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2019, de la línea de subvención 44762 "A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO. AYUDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA PARA DESPLAZAMIENTOS EN TRANSPORTE PÚBLICO", cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 513A "Transportes" en la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Patricio Valverde Espín

(Documento firmado electrónicamente al margen)

06/03/2019 08:02:06

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d809b6e2-3fdd-218d-9914-005056946280





ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: “A Instituciones sin fin de lucro. Ayudas a personas con discapacidad física para desplazamientos en transporte público”		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44762 “A Instituciones sin fin de lucro. Ayudas a personas con discapacidad física para desplazamientos en transporte público”.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Financiar el transporte público de viajeros a personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tenga reconocido el grado de movilidad reducida y profesionales, ambos pertenecientes a Asociaciones de Personas con discapacidad dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para trayectos relacionados con programas de inserción /integración laboral, formación y autonomía personal.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios últimos son las personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tenga reconocido el grado de movilidad reducida.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 15.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.48199	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer un orden de prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador uds.)	5
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

06/03/2019 08:02:06

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d8b9b6e2-3fdd-218d-9914-005056946280

